



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL EN CUENCA POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO TÉCNICO DE OBRA DE LA ACTUACIÓN DE REFERENCIA

Referencia: **Proyecto básico y de ejecución de la obra para la instalación de bombeo y acometida a la red de saneamiento municipal en la residencia de mayores "Las Hoces" de Cuenca**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) y con lo establecido en el artículo 134 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, RGLCAP).

En uso de las facultades que me confiere el apartado Tercero.1.e) de la Resolución de 01/08/2019, de la Secretaría General, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las delegaciones provinciales y de las secretarías provinciales de la consejería y su modificación por la Resolución de 29/04/2022, en relación con el artículo 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Visto el informe favorable de supervisión del proyecto técnico de la obra referencia, emitido con fecha 10/11/2023.

RESUELVO.

APROBAR el proyecto técnico cuyos datos se detallan a continuación, por reunir cuantos requisitos son exigidos por la Ley, conforme con el artículo 233 de la LCSP y los artículos 125 al 133 y 136.3 del RGLCAP.

Denominación:	Proyecto básico y de ejecución de la obra para la instalación de bombeo y acometida a la red de saneamiento municipal en la residencia de mayores "Las Hoces" de Cuenca
Tipo de centro:	Residencia de mayores
Denominación:	Las Hoces
Localidad:	Cuenca
Ubicación:	Avenida de la Cruz Roja, s/n, 16002 Cuenca
Equipo redactor:	Julio I. López Izquierdo, I.T.O.P. nº col. 22264
Fecha:	08/11/2023
Presupuesto total:	133.100,00 Euros (con IVA)

Lo que se emite a la fecha de firma.

LA DELEGADA PROVINCIAL.
P.S., EL SECRETARIO PROVINCIAL.

(Art. 14.3., Decreto 11/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social).

La presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Bienestar Social en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

